

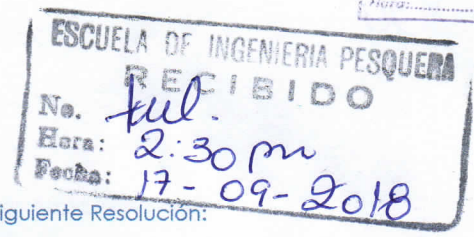
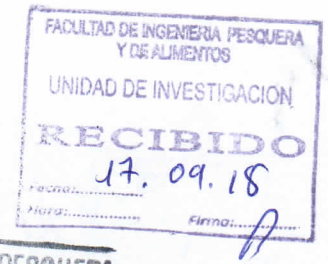
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

Bellavista, 13 de septiembre del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de septiembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 098-2018-DFIPA**



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el documento recibido el 11 de septiembre del 2018, mediante el cual los Miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A BASE DE YUYO *Chondracanthus chamissoi* Y KIWICHA *Amaranthus caudatus*", presentan una propuesta sobre el cambio de Título del Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera, Sr. RUBIO RUBIO JEAN PIARRE, que sería el siguiente "EL APORTE DE MINERALES A BASE DE YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) EN LA ELABORACION DE BARRAS ENERGETICAS CON KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)", en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para emitir la Resolución de Decanato correspondiente;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, el título del tema del Proyecto de Tesis, presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera, Sr. RUBIO RUBIO JEAN PIARRE

**DICE:**

"ELABORACIÓN DE BARRAS ENERGÉTICAS A BASE DE YUYO *Chondracanthus chamissoi* Y KIWICHA *Amaranthus caudatus*"

**DEBE DECIR:**

"EL APORTE DE MINERALES A BASE DE YUYO (*Chondracanthus chamissoi*) EN LA ELABORACION DE BARRAS ENERGETICAS CON KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)".

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

18/09/18  
15:40

Jul  
21-09-18

No  
21-09-18

DF  
17-09-18  
D. NIETO

27-09-18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos  
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA